

GUPICEMA

Grupo UNO Para Investigación y Capacitación en Energía y Medio Ambiente

aw
12-05-05
KAYINA ✓

13039

ESCANEAR

Quito, 10 de Mayo del 2005

OK.
REGISTRADO
2005.05.11

ENRIQUE
10 MAYO 2005

164

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

EXPEDIENTE No. 51820-93
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mis consideraciones:

Ing. Napoleón Alberto González Tejada, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA., con Expediente No. 51820 - 93, para los fines respectivos, acompaño la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada de parte del Ing. Gustavo Raúl Pinto Arteaga y otros a favor del Ing. Napoleón Alberto González Tejada y otros, el 28 de Abril del 2005, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 6 de Mayo del 2005, en los siguientes términos:

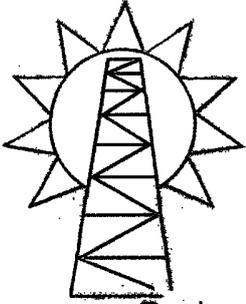
- El Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170399152-9, cede a favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170417492-7, 267 participaciones sociales de un dólar de valor cada una;

- El Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170399152-9, cede a favor del señor Rubén Darío Mera Muñoz, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170350180-7, 264 participaciones sociales, de un dólar de valor cada una:

. El Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170399152-9, cede a favor de la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.171202143-3, 252 participaciones sociales, de un dólar de valor cada una; y,

- El señor Guido Fernando Pinto Arteaga, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170312615-9, cede a favor de la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.171202143-3, 15 participaciones sociales, de un dólar de valor cada una; y,

- La aceptación y admisión de nuevos socios a favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada y de la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez.



GUPICEMA

Grupo UNO Para Investigación y Capacitación en Energía y Medio Ambiente

Por la cesión de participaciones sociales y aceptación y admisión de nuevos socios, antes referidas el actual cuadro de socios de la Compañía **GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
Napoleón Alberto González Tejada	\$.267,00	\$.267,00	267
Miriam de Roció Bonilla Rodríguez	267,00	267,00	267
Rubén Darío Mera Muñoz	266,00	266,00	266
Total:	\$.800,00	\$.800,00	800

Aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Napoleón Alberto González Tejada
Gerente General – Representante Legal
**GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION
Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN

INGENIERO GUSTAVO RAUL PINTO ARTEAGA Y OTROS

A FAVOR DEL

INGENIERO NAPOLEON ALBERTO GONZALEZ TEJADA Y OTROS

CUANTIA: US \$.798,00

P.C. Dí 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y ocho (28) de abril del dos mil cinco, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga y señora Gioconda Patricia Vaca Vega, por sus propios y personales derechos y por los que mantienen en su sociedad conyugal; los cónyuges señor Guido Fernando Pinto Arteaga y señora Rosa María Herrera Ojeda, por sus propios y personales derechos y por los que mantienen en su sociedad conyugal; y por otra, el señor Rubén Darío Mera Muñoz, por sus propios y personales derechos, casado con la señora Rita Magdalena Silva Larco; el Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada, por sus propios y personales derechos, casado con la señora Melva del Roció González López; y, la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez, por sus propios y personales derechos, casada con el señor Milton Fernando Galárraga Quistial.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta



ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Minuta que contiene una CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte, los cónyuges Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga y señora Gioconda Patricia Vaca Vega, por sus propios y personales derechos y por los que mantienen en su sociedad conyugal; los cónyuges señor Guido Fernando Pinto Arteaga y señora Rosa María Herrera Ojeda, por sus propios derechos y por los que mantienen en su sociedad conyugal, a quienes individual o conjuntamente se los denominará LOS CEDENTES; y, por otra, el señor Rubén Darío Mera Muñoz, por sus propios y personales derechos, casado con la señora Rita Magdalena Silva Larco; el Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada, por sus propios y personales derechos, casado con la señora Melva del Roció González López; y, la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez, por sus propios y personales derechos, casada con el señor Milton Fernando Galárraga Quistial, a quienes separada o conjuntamente se les denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) La Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA, se constituyó con un capital de siete millones seiscientos treinta y cinco mil sucres, mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y tres.- B) La Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA, aumento su capital a ochocientos dólares y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada el treinta de julio del dos mil uno, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuatro del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el diez de octubre del dos mil uno, quedando integrado el cuadro de capital expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente forma: Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga, con setecientos ochenta y tres participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una; señor Guido Fernando Pinto Arteaga, con quince participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una; y, señor Rubén Darío Mera Muñoz, con dos participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA, celebrada el veinte y siete de abril del dos mil cinco, acordaron la emisión de participaciones y aceptación e inclusión de nuevos socios.



la siguiente manera: Uno) De las setecientos ochenta y tres participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una pertenecientes al Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga, se cedan doscientas sesenta y siete participaciones sociales a favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada; doscientas sesenta y cuatro participaciones sociales a favor del señor Rubén Darío Mera Muñoz; doscientas cincuenta y dos participaciones sociales a favor de la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez; y, Dos) Las quince participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una pertenecientes al señor Guido Fernando Pinto Arteaga, se cedan a favor de la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez, tal como consta de la copia del acta y certificación que se agregan como habilitantes a esta escritura, en donde consta además la admisión como nuevos socios de la Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA, al Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada y a la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez.-

TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes referidos, para los fines legales respectivos, **LOS CEDENTES**, cónyuges Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga y señora Gioconda Patricia Vaca Vega, de las setecientos ochenta y tres participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una que le corresponden al Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga, dentro de la Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA, ceden doscientas sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada; doscientas sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor Rubén Darío Mera Muñoz; doscientas cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez; y, LOS CEDENTES, cónyuges señor Guido Fernando Pinto Arteaga y señora Rosa María Herrera Ojeda, las quince participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una que le corresponden al señor Guido Fernando Pinto Arteaga, dentro de la Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA, ceden a favor de la señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez, con lo cual LOS CESIONARIOS, Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada y señora Miriam del Roció Bonilla Rodríguez, pasan a ostentar la calidad de socios de la Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA, con doscientas sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de valor cada una, cada CESIONARIO; y, el SOCIO - CESIONARIO señor Rubén Darío Mera Muñoz, /pasa a ser titular de doscientas sesenta y seis/participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- CUARTA: PRECIO.- El precio que LOS CESIONARIOS pagan a LOS CEDENTES, por la cesión de participaciones sociales antes referidas, a prorrata de sus respectivas participaciones sociales cedidas, es la cantidad de setecientos noventa y ocho dólares, a su entera satisfacción, renunciando a formular reclamo alguno por este monto.- QUINTA:- MARGINACIONES.- De la presente se marginan de



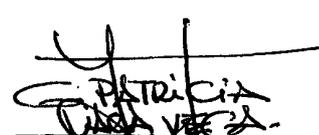
participaciones, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA**, del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la Notaria Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo Distrito, del veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y tres. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.** Por las cesiones de participaciones sociales perfeccionadas con la presente escritura pública, el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía **GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPANIA LIMITADA**, queda conformado de la siguiente manera: El Ingeniero **Napoleón Alberto González Tejada**, / con doscientas sesenta / y siete participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una; la señora **Miriam del Rocío Bonilla Rodríguez**, / con doscientas sesenta y siete / participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una; y, el señor **Rubén Darío Mera Muñoz**, / con doscientas sesenta y seis / participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo. Doctor **Danilo Navarrete Martínez**. Matrícula profesional siete mil del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que quedará elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mí el

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-


Ing. Gustavo Raúl Pinto Arteaga C.C.

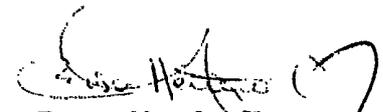
170399152-9


Sra. Gioconda Patricia Vaca Vega C.C.

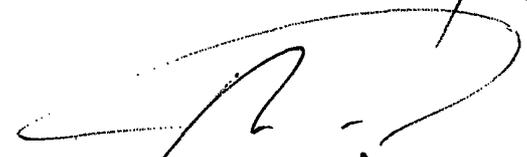
1706810924


Sr. Guido Fernando Pinto Arteaga C.C.

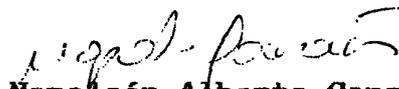
17-0312615-9


Sra. Rosa María Herrera Ojeda C.C.

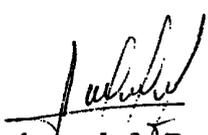
170603303-0


Sr. Rubén Darío Mera Muñoz C.C.

17-0310180-2


Ing. Napoleón Alberto González Tejada C.C.

170417492-7


V/Sra. Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez C.C.

171202143-3

El Notario.- Firmado).- Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.-
(A continuación está impreso un sello).- HABILITANTES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO DE IDENTIFICACION Y GEOLAJIA

CIDADANIA 170399152-9

ARTAGA EUSTAVO PAUL

FERRERO 1.50

FECHAS/QUITO/QUINCEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO: 05 4 467 0775

FECHAS/QUITO ACT. 54

QUINCEZ SU

[Signature]

FIGURA GEOLAJIA

SUPER

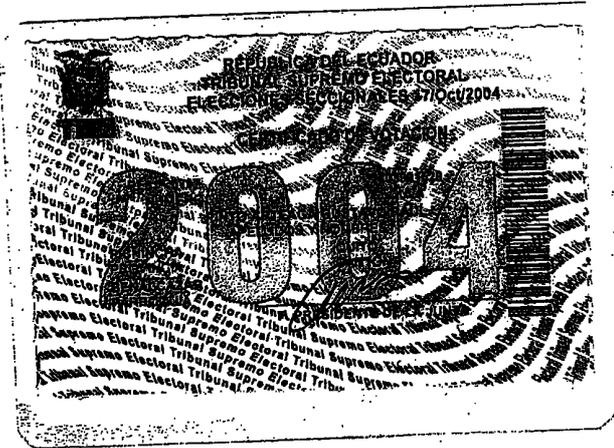
UNIVERSIDAD

QUITO

FECHA DE EMISIÓN

[Signature]

LA AUTORIZACION



[Signature]
 1703991529

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170681092-4

VACA VEGA GIOCONDA PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS
10 ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REF. CIVIL: 01 1 319 00637

TOMO: PAG: ACT:

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 61

Patricia Vaca Vega

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E433312222

CASADO GUSTAVO RAUL PINTO ARTEAGA

SECUNDARIA QUENACER DOMESTICOS

EDUARDO VACA

LEONILA VEGA

QUITO 13/05/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2383729

G. Pinto

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUJGAR IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

VACA VEGA GIOCONDA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO

PROTOCOL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DORSAL MARIA HERRERA OJEDA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GALD PAUL PINTO
 MARTA TRACCA ARTEAGA
 QUITO 21/01/2005
 REN 1370793



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CIUDADANA 170312615-9
 PINTO ARTEAGA GUIDO FERNANDO
 PICHINCHA
 QUITO



Guido P. b.
P.
 17-0312615-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CEBULACION DE VOTACION
 1252659
 PICHINCHA QUITO
 LA VICENTINA
 Duplicado USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000590 25/02/2005 13:31:15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170350180-7

NERA MUNOZ RUBEN DARIO

02 AGOSTO 1952

RUBEN MUNOZ RUBEN DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

PROVINCIA: QUITO

CONJUGES: SUAREZ

1952

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 7334+11242

CASADO RITA MAGDALENA STEVA LABCO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CARLOS NERA

MERCEDES MUNOZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/03/2001

28/03/2001

FECHA DE CAPTURACION

FORMA 101

0184-74

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DE REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 1703501807 CEDULA

NERA MUNOZ RUBEN DARIO

APellidos y Nombres

QUITO

PROVINCIA

CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170350180-7

GUIDO FERNANDO RINCO ARTEAGA

EMPLEADO PARTICULAR

05/01/2005

1366523

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170350180-7

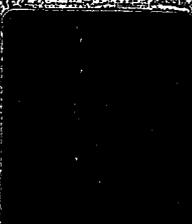
RITA MAGDALENA STEVA LABCO

EMPLEADO PARTICULAR

05/01/2005

1366523

FIRMA DEL CEDULADO



Rita Magda

17 Oct 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 1706033030 CEDULA

HERNERA OJEDA ROSA MARIA

APellidos y Nombres

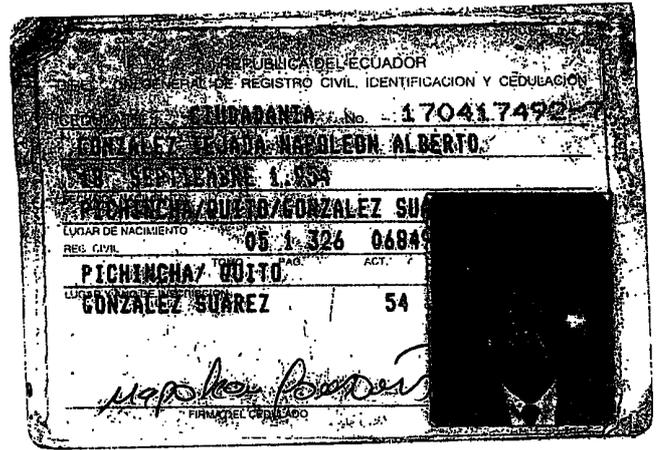
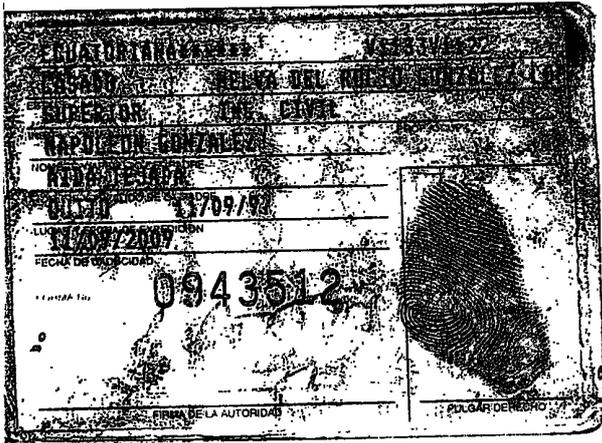
QUITO

PROVINCIA

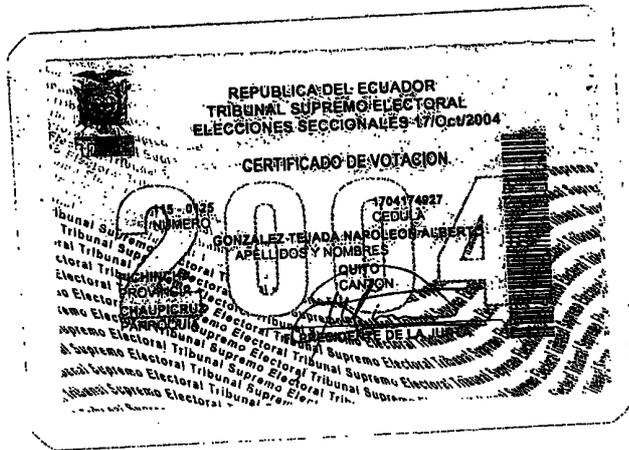
CANTON

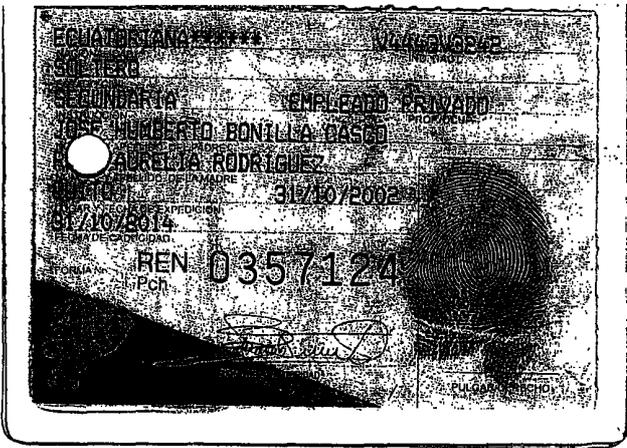
RESIDENTE DE LA JUNTA



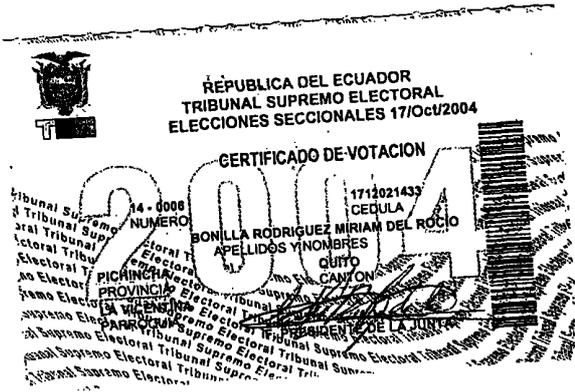



Napoleon Gonzalez
1704174927





Sebastián
1712021433



RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación que anteceden, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.-
Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil cinco.-

EL NOTARIO

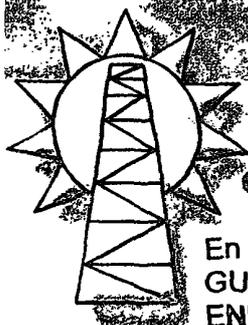
Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



GUPLICEMA

Grupo UNO Para Investigación y Capacitación en Energía y Medio Ambiente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA GUPLICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPAÑIA LIMITADA



En la ciudad de Quito, a 27/de Abril/del 2005, domicilio de la Compañía GUPLICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPAÑIA LIMITADA, en sus oficinas ubicadas en la Avenida 10 de Agosto No.3971 y calle Rumipamba, siendo las 10h00, se reúnen los siguientes socios: Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga, por sus propios y personales derechos, titular de setecientos ochenta y tres participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una; Guido Fernando Pinto Arteaga, por sus propios y personales derechos, titular de quince participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una; y, Rubén Darío Mera Muñoz, por sus propios y personales derechos, titular de dos participaciones sociales pagadas de un dólar de valor cada una.

Preside la Junta el señor Gustavo Raúl Pinto Vaca y actúa como Secretario el Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

La Presidencia pide que Secretaría informe sobre el quórum concurrente a la Junta y Secretaría indica que en la reunión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Empresa.

Interviene la Presidencia e indica que consulta a los socios de la Compañía GUPLICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPAÑIA LIMITADA, si es su voluntad constituirse en Junta general Extraordinaria y Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Empresa, para tratar sobre el siguiente orden del día:-
1.- Designación de Presidente de la Empresa; 2.- Autorización para que el Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga y el señor Guido Fernando Pinto Arteaga, cedan la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en dentro de la Compañía de la siguiente manera: Uno) El Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga ceda a favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada, 267 participaciones sociales; a favor del señor Rubén Darío Mera Muñoz, 264 participaciones sociales, a favor de la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez, 252 participaciones sociales; y, Dos) El señor Guido Fernando Pinto Arteaga, ceda sus 15 participaciones sociales a favor de la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez; y, 3.- Aceptación y admisión en la calidad de nuevos socios a favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada y de la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez.- La constitución de la Junta y el orden del día son aceptados y aprobados en forma unánime por todos los socios.

Interviene la Presidencia y manifiesta que pone a consideración de los socios el primer punto del orden del día de la presente Junta.

Interviene el Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga y manifiesta que ante la renuncia verbal presentada al cargo de Presidente de la Empresa de parte del señor Gustavo Raúl Pinto Vaca, propone que dicha función sea desempeñada por la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Interviene la Presidencia y manifiesta que pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día de la presente Junta.

Interviene el Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga, indicando que solicita a los socios su autorización unánime para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantiene dentro de la Compañía de la siguiente manera: A favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada, 267 participaciones sociales; a favor del señor Rubén Darío Mera Muñoz, 264 participaciones sociales, a favor de la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez, 252 participaciones sociales.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Interviene el señor Guido Fernando Pinto Arteaga, indicando que solicita a los socios su autorización unánime para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantiene dentro de la Compañía de la siguiente manera: A favor de la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez, 15 participaciones sociales.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Interviene la Presidencia y manifiesta que pone a consideración de los socios el tercer y último punto del orden del día de la presente Junta.

Interviene el señor Rubén Darío Mera Muñoz, indicando que por la cesiones de participaciones sociales aprobadas en el punto del orden del día precedente, es necesario que se acepte y admita como nuevos socios de la Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPAÑIA LIMITADA, al Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada y a la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez, para los fines legales respectivos.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

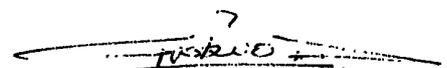
Interviene la Presidencia indicando que por haberse tratado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la presente Junta, concede a secretaría 30 minutos para que se redacte el acta respectiva.

Siendo las 11h30, la Presidencia reinstala la Junta y da lectura al acta elaborada por Secretaría, siendo aprobada en forma unánime por todos los socios, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, en el lugar y fecha ut-supra.


Gustavo Raúl Pinto Arteaga. /

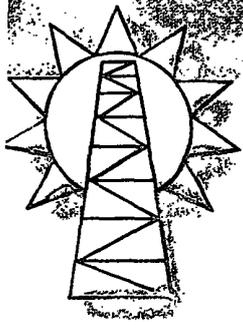

Guido Fernando Pinto Arteaga. /


Rubén Darío Mera Muñoz. /


Gustavo Raúl Pinto Vaca.
Presidente de Junta.


Napoleón Alberto González Tejada.
Secretario de Junta.





GUPICEMA

Grupo UNO Para Investigación y Capacitación en Energía y Medio Ambiente

CERTIFICACION

Ing. Napoleón Alberto González Tejada, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPAÑIA LIMITADA y como tal Secretario de sus Juntas de Socios, para los fines legales respectivos, certifico que en su Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 27 de Abril del 2005, sus socios aprobaron por unanimidad las cesiones de participaciones sociales de la siguiente manera: Uno) El Ingeniero Gustavo Raúl Pinto Arteaga ceda a favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada, 267 participaciones sociales; a favor del señor Rubén Darío Mera Muñoz, 264 participaciones sociales, a favor de la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez, 252 participaciones sociales; Dos) El señor Guido Fernando Pinto Arteaga, ceda sus 15 participaciones sociales a favor de la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez; y, La aceptación y admisión de nuevos socios a favor del Ingeniero Napoleón Alberto González Tejada y de la señora Miriam del Rocio Bonilla Rodríguez.- Quito, 27 de Abril del 2005.

Ing. Napoleón Alberto González Tejada.
Gerente General y Representante Legal
GUPICEMA, GRUPO UNO PARA INVESTIGACION
Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

Se o-

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por el INGENIERO GUSTAVO RAUL PINTO ARTEAGA Y OTROS, en favor del señor INGENIERO NAPOLEON ALBERTO GONZALEZ TEJADA Y OTROS, sellada y firmada en Quito, a cuatro de mayo de dos mil cinco.-

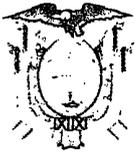


EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

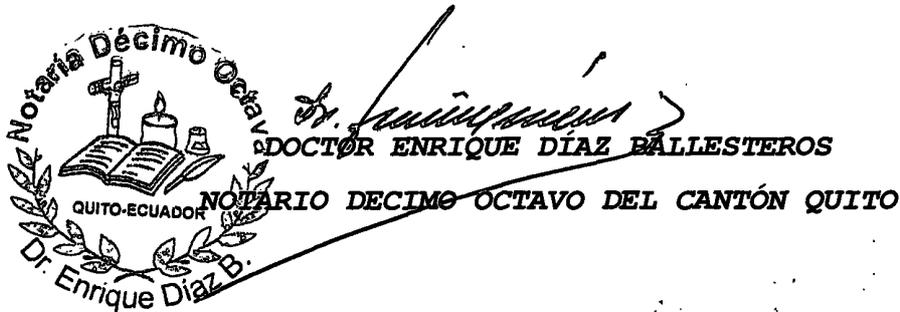


RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE GUPICEMA GRUPO UNO PARA INVESTIGACION Y CAPACITACION DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 14 de SEPTIEMBRE de 1993, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorga el Ingeniero GUSTAVO RAUL PINTO ARTEAGA Y OTROS a favor del Ingeniero NAPOLEON ALBERTO GONZALEZ TEJADA Y OTROS, el 28 de Abril del 2005, constante en la escritura que antecede.-
Quito a, **CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2392 de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y tres, fs 4208, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía “GUPICEMA GRUPO UNO PARA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng.